

Buenos Aires, 31 de agosto de 2021

Sres.

Comisión Nacional de Valores

S _____ / _____ D

Ref.: Síntesis AGE N° 80 del 31/Ago/2021

De nuestra mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en mi carácter de Responsable de Relaciones de Mercado de Ribeiro S.A.C.I.F.A. e I., a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Cap. II.4, e) de las Normas de la Comisión Nacional de Valores (TO2013 y mod.) por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 31 de agosto de 2021.

SINTESIS DE LO RESUELTO EN CADA PUNTO DEL ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.-

Fueron elegidos por unanimidad, es decir 4.723.609.560 votos por la afirmativa a las Sras. Cristina Ribeiro y Patricia Susana Segura.-

2) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de la sociedad en los términos del Art. 6 de la Ley 24522.-

Se realizó una explicación exhaustiva de la situación que atraviesa la sociedad y un pormenorizado detalle de las razones por las cuales el directorio de la compañía decidió presentarla en concurso preventivo. También se informó que la presentación inicial en concurso realizada el día 02 de agosto de 2021, fue considerada admisible por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23, Secretaría Nro. 46 y mediante resolución dictada el día 27 de agosto de 2021 se dispuso abrir el concurso preventivo de la compañía. Luego de estas explicaciones, se aprobó por unanimidad de votos, es decir 4.723.609.560 votos por la afirmativa, ratificar la presentación en concurso preventivo de la sociedad.-

Sin otro particular los saludo muy atentamente.

Alejandro Damián Schaeffer
Responsable de Relaciones de Mercado